

NOTIFICACIÓN DEMANDA NO. 150013333004-2015-00134-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionj77@procuraduria.gov.co

Atenta: NOTIFICACIÓN DEMANDA NO. 150013333004-2015-00134-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

PO postmaster@defensoriajudicial.gov.co

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

postmaster@defensoriajudicial.gov.co

Atenta: NOTIFICACIÓN DEMANDA NO. 150013333004-2015-00134-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Atento: Notificación de la demanda a la o las Entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Dentro Del Marco De Control De LEGALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 150013333004-2015-00134-00 presentado por JOSEFINA SALINAS DE VARGAS, en contra de NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Confirme su lectura.

El suscripto señalará del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 10 de Agosto de 2013 y a lo referido por el artículo 199 del C.P.A.C.A., establecido por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 150013333004-2015-00134-00 instaurado por JOSEFINA SALINAS DE VARGAS, en contra de NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Dicho cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda a la o la entidad que admite la demanda.

Se informa ademas de que de acuerdo a lo establecido en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y los asuntos mencionados en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, el cual de los cuales se correrá el respectivo trámite para contestar la demanda o que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

No permito informarles que como querida que es el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es enviado de manera similar a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Se le recordara la obligación de aportar con la constatación de la demanda, todos los reportes, pruebas y expediente administrativo que responda en su poder, para efectos de darle trámite con el presente escrito, en pena de dar inicio al trámite incidental por desacato o orden judicial.

Atentamente

JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico: julian.forero@defensoriajudicial.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradecido usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 2432860 e envíe un correo electrónico a la siguiente dirección: julian.forero@defensoriajudicial.gov.co.